¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 6 DE SETIEMBRE DE 1838. N. 4,565.

ATENCION
AL
Gran Baratillo.

En la Tapicería y cuarto de muebles calle de la Victoria núm. 53 y en la Fábrica calle de Suipacha núm. 144 se alquilan sillas de esterilla para funerales ó funciones públicas al ínfimo precio que en ninguna otra parte podrán darlo, el de ocho pesos ... siendo de responsabilidad en dichos establecimientos el poner changadores para llevarlas y traerlas por el precio indicado avisando un dia antes del funeral para mandarlas á la Iglesia: no tendrán las personas que traten en dichos establecimientos trabajo ninguno sino tan solamente mandar una esquela diciendo para tal dia se necesitan tantas docenas de sillas para tal Iglesia, nombre de la calle y número de la casa, que en el momento serán servidos, pues existen en la fábrica de 50 á 60 docenas.

Como igualmente en dichos establecimientos se venden muebles á los precios mas infimos y se fabrican al gusto del comprador. s5 15c

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Aviso.

SE ha extraviado á la llegada aquí del Paquete Rosa, hará como un mes, un colchon de listones azules, con dos almohadas, fresadas y una bata dentro. Se cree que pueda haberse tomado por equivocacion de la Aduana. Se dará una gratificacion correspondiente al que dé noticias de su paradero, en la Posada de Palmer, calle del 25 de Mayo. s 3 3c

Notice.

MR. Antonio Lynch intending to settle in the Country, his connection with the firm of Zimmermann, Frazier & Co. ceases from this date by amicable understanding. Buenos Aires, 31 August 1838.

Zimmermann, Frazier & Co.
Antonio Lynch.

Aviso.

SIENDO la intencion de D. Antonio Lynch de establecerse en el Campo, su sociedad con la casa de Zimmermann Frazier y Ca. cesa desde esta fecha por convenio amistoso. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1838.

Zimmermann, Frazier y Ca.
s1. *Antonio Lynch.*

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offfice. j18 tf,

SE
Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf.

Fierro para arcos,
ESTAÑO Y PLOMO

RECIEN introducidos, se hallan de venta No. 33 calle de la Reconquista. s4 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!
HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EN este establecimiento se necesita una muger para enfermera mayor ó Comisaria, que sepa leer y escribir bien, y de mejor conducta; la que reuna estas cualidades podrá ocurrir á tratar con el Ecónomo en dicho hospital.

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
DE LA
Policía.

HABIÉNDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838. j20 2*

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. j27 tf*

VENTAJOSA
propuesta.

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar. s 1 tfc

Crédito Publico.

EN la calle de la Paz casa No. 77 recibirá propuestas, el que suscribe, de los Sres. tenedores de fondos que quieran venderlos á la caja de amortizacion. El dia 7 del corriente desde las 12 del dia en adelante se puede ocurrir para el espresado objeto á la calle y núm. citados.

Buenos Ayres, Setiembre 1 de 1838
s1 8c. *Bonifacio Huergo.*

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Abril 7 de 1836.—Año 27 de la Libertad.—21 de la Independencia—y 7.° de la Confederacion Argentina. El Contador Especial comisionado D. José Belvis. Avisa con anticipacion á la con clusion del examen de la cuenta de Aduana del año de 834, haber encentrado la falta de cobro de derechos de 100 pipas de vino, para cuya demostracion acompaña planilla. Al Sr. Ministro de Hacienda D. José María Rojas. Habiendo encontrado en el examen de la cuenta de Aduana, de que se ocupa la omision de no haber cobrado los derechos de 100 pipas de vino que introdujo D. José Pondal, en el bergantin americano Cameo, y que se demuestra en la planilla que tengo el honor de acompañar al Sr. Ministro de Hacienda, aunque no he concluido el exámen de la expresada cuenta de 1834, he creido de mi deber poner en conocimiento del superior Gobierno esta noticia, por medio de V. S. con anticipacion, por si algo estima conveniente disponer.—Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.—José Belvis.—Buenos Aires, Abril 22 de 1836.—Informe el Colector Rúbrica de S. E.—Rojas. Sr. Ministro de Hacienda; para que la Colecturía pueda evacuar el informe que se le ordena, es indispensable tener á la vista el Registro del Bergantin Cameo.—Abril 25 de 1836.—Pedro Bernal—Buenos Aires, Mayo 24 de 1836.—Entreguese al Colector General, por el Contador Especial D. José Belvis, el Registro del Bergantin Cameo.—Rúbrica de S. E.—Rojas.—Se entregó el Registro al Sr. Colector.—Belvis. Exmo. Sr.—Reconocida la poliza del finado D. José Pondal, correspondiente al bergantin americano Cameo, resultan cobrados de menos los derechos de 100 pipas de vino, que importan 8,042 pesos, los que han sido ya satisfechos por D. Santiago Meabe, á nombre de los herederos.—La equivocacion ha consistido, en que debiendo rebajarse el 10 p % de merma á las 136 pipas, medias y cuarterolas que siguen.—Se comprehendieron bajo una llave, que borró la centena como se vé patentemente; pero de ningun modo el no haberse hecho el cotejo, indispensable con el manifiesto general y copia de factura, que se practica en la mesa de Registros al tiempo de despacharse la hoja, cuyos documentos no tiene en su poder el que hace la liquidacion. Exmo. Sr.—Pedro Bernal.—Planilla por la que se liquidan los derechos de 100 pipas de vino, que ha dejado de cobrar la Aduana en el año de 1834—En el Registro núm. 46, deuda No. 254 letra A. han dejado de considerarse 100 pipas de vino, de las que introdujo D. José Pondal, en el Bergantin Americano Cameo, procedente de Cadiz, sin duda por equivocacion ó por no haberse detenido á comparar el expresado manifiesto, con el general del buque, ó con la copia de factura, que exhibió el interesado para el despacho del cargamento; pues en uno y en otro consta ser 136 las pipas introducidas por Pondal, y no 36 solamente, en cuyo concepto, ha liquidado la Aduana los derechos.

Liquidacion.

100 pipas de vino á 243 pesos		24,300
Merma el 10 p. %		2,430
Líquido valor para la deduccion de los derechos		21,870
Derechos de entrada al 30 p. %	6,561	
Almacenage 3 pesos pipa	300	
Contribucion 4 por mil	87 3	
Amortizacion 5 p. %	1,093 4	
	8,041 7	

De modo que ha pagado de menos D. José Pondal, por derechos del cargamento que introdujo en Marzo de 1834, 8,041 pesos 7 reales, que deberán reintegrarse al Erario, despues de confesada la omision.—Abril 7 de 1836.—José Belvis.—Pliego de Reparos deducidos á la cuenta de la Receptoría General, correspondiente al año de 1834, rendida por sus ministros, Colector D. Manuel J. Lavalle, D. Domingo Robredo, Contador, y D. Bernabé Escalada, Tesorero.—Comision especial al cargo del Contador D. José Belvis.—A los registros de entrada marítima—1.° Se adiciona el manifiesto letra A. deuda 295 al Registro No. 19, porque habiendo resultado de aguardiente las 50 barricas de alquitran blando, que introdujo Zimmermann, Frazier y Ca., en el bergantin americano Montgomery, procedente de Filadelfia, segun nota puesta, por el Vista al pié de dicho manifiesto, y dádose cuenta á la Superioridad, se suspendió la aplicacion y cargo de sus derechos, en la liquidacion que se hizo de los demas artículos contenidos en él, por hallarse pendiente la resolucion del Gobierno, ha quedando sin verificarse el cobro de los expresados derechos.—Por nota puesta sobre el manifiesto letra B, del propio buque, que hizo D. Diego C. Thompson de 50 barriles de aguardiente, consta, que por Superior disposicion de 30 de Mayo se mandaron entregar á Thompson, los 50 barriles de aguardiente, que estaban detenidos en los almacenes de Aduana. No constando que hubiese habido motivo para la detencion del aguardiente de Thompson, pues su manifiesto estaba claro, y por lo mismo liquidados sus derechos, es visto que al poner semejante nota, se ha padecido equivocacion, y tomado los barriles de aguardiente de Thompson, por los de Zimmermann, que eran los detenidos, y por consiguiente ha dejado de pagar este los derechos, que á continuacion se demuestran:—

50 barriles aguardiente de á 6 en pipa á 540 pesos	4,500
Merma al 10 p. %	250
	4,050
Derechos de entrada al 30 p. %	1,215
Amortizacion al 5 p. %	202 4
Almacenage	25
Contribucion	16 1
	1,458 5

Importan los derechos que debe reintegrar al Erario la casa de Zimmermann, Frazier y Ca.	1,458 5
Id. el Registro No 37. deuda No. 2, letra A; porque en los ocho cajones de perfumería No. 683 á 690, se han considerado de menos veinte y cuatro docenas, desde que por 36 docenas que expresa la factura y manifiesto general del buque contenia cada cajon, se han liquidado á razon de 33, resultando de ello haber perjudicado al Erario en 22 pesos 2 reales, que importan los derechos que debe reintegrar la casa de Aymes, y que los introdujo en en el paquete Rosa procedente de Montevideo	22 2

Reparo No. 3.

Item.—En el Registro No. 46, deuda 254, letra A, porque siendo el número de pipas vino que introdujo D. José Pondal en el bergantin Cameo, procedente de Cádiz 136, se le han liquidado solo 36, de que resulta haber dejado de comprender en ella 100 pipas perjudicando con este descuido al Erario, en el percibo de los derechos que debia reportar y se muestran á continuacion:—

100 pipas de vino á 243 pesos	24,300
Merma al 10 p. %	2,430
	21,870

Liquidacion

Derechos de entrada al 30 p. %	6,561
Amortizacion 5 p. %	1,093 4
Almacenage	300
Contribucion	87 3
	8,041 7

Son 8,041 pesos 7 reales, los que ha pagado de menos D. José Pondal, y de consiguiente debe reintegrarlos	8,041 7

N.° 4.

Item.—En el Registro núm. 85, deuda 461 letra E, porque en los efectos introducidos, por Amadeo y Caprile, en el Paquete Aguila 2.ª procedente de Montevideo, se han remitido 128 resmas papel azul á 4 pesos una, pues considerando las ocho balas de esta especie en 160 resmas, solo se ha considerado 32: 24 á 8 pesos, y 8 á 4, de que resulta, haberse cobrado de menos, por los derechos del 15 p. % 89 pesos, que deben reintegrarse	89

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.——

Buenos Aires, Agosto 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Acompaña la relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 15 del presente hasta el 23 del mismo.

Al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho.

El infraescrito acompaña al Sr. Oficial Mayor á quien tiene la honra de dirigirse, la relacion nominal de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 15 del presente hasta el 23 del mismo; y la que espera se servirá elevar al conocimiento del Superior Gobierno.
Dios guarde al Señor Oficial Mayor muchos años.

Bernardo Victorica.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1838.——
Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 15 del presente hasta el 23 del mismo.

NOMBRES.	APELLIDOS.	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS.
Abundante	Roque	76 años.	Blanco.	Catedral al N.
Paula	Lara	23 años.	Id.	
Benito	Gonzalez	24 años.	Id.	
Elena	N.	5 meses.	Id.	
Sixto	Baso	15 dias.	Id.	
Eusebio	N.	9 dias.	Id.	
Rafael	Martinez	50 años.	Id.	San Miguel.
Victorina	Sanchez	60 años.	Id.	
Miguel	Viancarlos	10 meses.	Id.	
Síscolo	Victor	9 meses.	Id.	
Trinidad	Cano	20 años.	Id.	
Joaquin	Suarez	70 años.	Id.	
Pres. D.Bartolo	Lucreci	88 años.	Id.	Monserrat.
José	Belvis	73 años.	Id.	
Justa Rufina	Fernandez	60 años.	Id.	
Juan	Caran	70 años.	Id.	
Antonio	Irigoyen	30 años.	Negro.	
María	Ramirez	90 años.	Id.	
Clara	Silva	7 dias.	Id.	
Carmen	Martinez	1 mes.	Blanca.	Concepcion.
Martina	Vicharte	80 años.	Id.	
María J.	Marchan	46 años.	Id.	
Manuela	Tagle	2 meses.	Id.	
Manuela	Mendoza	60 años.	China.	
Tomasa	Taboada	40 años.	Parda.	
Cayetana	Castro	7 dias.	Negra.	
Dolores	Patria	2 años.	Id.	
Felix	Ascso	50 años.	Blanco.	San Telmo.
Isabel	Trofel	6 meses.	Id.	
Agueda	N.	7 meses.	Blanca.	Balvaneda.
Santos	Lima	22 años.	Id.	
Marta F.	Herrera	7 dias.	Id.	
Marcelina	N.	2 meses.	Id.	
María de la P.	Ruiz	6 meses.	Id.	
Nasario	N.	15 dias.	Id.	
Juan	N.	1 año.	Id.	
Teresa	Suarez	41 años.	Negra.	
María	Lezica	"	Id.	
Adolfo	Villalo	15 meses.	Blanco.	San Nicolas.
Ramona	Viera	25 años.	Id.	Piedad.
Antonina	Martinez	58 años.	Id.	
Simona	Casco	80 años.	Parda.	
Trinidad	Larrosa	8 dias.	Negra.	
Justa	Montolla	34 años.	Blanca.	Socorro.
Felipa	N.	3 años.	Id.	
Anacleto	N.	4 años.	Indio.	
Felix	Pinto	55 años.	Pardo.	

De las Parroquias del Pilar y de la Catedral al Sud, no se ha recibido el competente aviso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1838.

Bernardo Victorica.

No. 386. ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 5 de Septiembre de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras*	*Fondos Públicos*	*Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovac'n*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.									
Existencia de ayer 4....	256,885 5¾	39 7¾	16,270	139,569 4	500,322 5½	2,000,000	519,200	4,446,200	2,051,628 ¾
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento -	3,417 6								
Trasladados de Receptoría	6,759 5	" " "	5,740 3						
Producto de venta de tierras - - - - - - -	42,940 3½	" " "	" " "	21,334					
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	2,300								
Donado por Juan Espinoza vecino de la Guardia del Monte........	500								
	312,803 4¼	39 7¾	22,010 3	160,903 4	500,322 5½	2,000,000	519,200	4,446,200	2,051,628 ¾
SALIDA.									
Billetes renovados......	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	25,500		
Premio.............	1,149								
Letras de Receptoría descontadas: Líquido.	" " "	" " "	3,417 6						
Pérdida.	" " "	" " "	102 1						
Fondos públicos transferidos en garantia del empréstito voluntario....	" " "	" " "	" " "	" " "	3,765 4				
A D. Lorenzo Monferret por flete de carretas...	500								
Al oficial 1.° de R. E. para el destino que el Gobierno le ha ordenado........	100								
Al carrero Pio Ramirez por un viage........	20								
Al id. Alejo Serrano por un viage....	6								
Existencia que queda hoy	311,028 4¼	39 7¾	18,490 4	160,903 4	496,557 1½	2,000,000	493,700	4,446,200	2,051,628 ¾
	312,803 4¼	39 7¾	22,010 3	160,903 4	500,322 5½	2,000,000	519,200	4,446,200	2,051,628 ¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 387 Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 5 de Septiembre de 1838.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*F. públicos del 6 p%*	*deuda clasificada.*
Exist.' de ayer.	455 7¼	17 4½	" " " "	3,500	21,013 6
Entrada......	654 3	" " "	5,740 3		
Salida.......	" " "				
Puerto	6				
Contribucion..	6,019 1				
Enfiteusis....	57 4½	" "	" " "	" " "	57 4½
	7,187 5¼	17 4½	5,740 3	3,500	21,071 2½

HABER.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*Fs públicos de 6 p%*	*deuda clasificada.*
A la Tesoreria General.....	6,759 5	" " " "	5,740 3	" " " "	" " " "
Existencia...	428 ¾	17 4½	" " "	3,500	21,071 2½
	7,187 5¼	17 4½	5,740 3	3,500	21,071 2½

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1838.
V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. SETIEMBRE 6 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasan:acruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasantacruz
urcatnasarcuMuerasantacru
zurcatnasarcuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzuicatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
iitseeuqzurcacruzporserim
aitseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimip
ouaritseeuqzuzporsierimpio

REVISTA DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

PERU.

Se nos ha favorecido con una carta que contiene importantes pormenores, y de la cual copiamos algunos de sus capítulos, reservando los demas porque contienen detalles y noticias interesantísimas, cuya revelacion malograria quizá algunos de los preparativos hostiles que deben desarrollarse muy luego en el Perú contra la causa del General Santa-Cruz.

Corbeta Libertad, Junio 18 de 1838.

"La comportacion de los emigrados peruanos que vinieron en esta division naval ha sido muy recomendable. A su constancia y actividad en las diversas comisiones que tienen á su cargo, se debe en gran parte la grande extension de nuestras relaciones en tierra. Nuestra correspondencia pasa por entre los centinelas del enemigo, y á pesar de la extremada vigilancia que este desplega, hasta el dia no ha interceptado una sola carta. Tenemos noticias muy frecuentes y contestes de cuanto pasa en Lima, y quizá de cuanto sabe el gobierno que preside Orbegoso con relacion á sus medidas militares.------------------

Los habitantes de alguna fortuna esperimentan ya todo género de extorsiones. La miseria pública aumenta cada dia, y los sacrificios que demandan á los pueblos aumentan la exasperacion general. Todo conspira á la destruccion del gobierno inmoral que gravita sobre este pais, el que no hay duda que se conmoverá con violencia al arribo de nuestro ejército para sacudir el yugo ominoso que lo oprime-----------------

"Puedo asegurar á Vd. que si la expedicion se hubiese anticipado dos meses de la fecha en que es probable la tengamos por aquí, con 2,500 hombres habriamos sido dueños de Lima y de las tropas que entonces la guarnecian; pero hoy dia esta empresa demanda una fuerza mas considerable, y ofreceria aun con ella mas dificultades si Santa-Cruz se presenta aquí personalmente.

"Se ha sacado en Lima una contribucion de 150,000 pesos, y la han realizado con amenazas, que muy fácilmente prodigan con el apoyo de sus bayonetas. Para que nada faltase de inmoral en este procedimiento, ha excepcionado de ella Orbegoso á varios ahijados ó amigos á quienes les habrian tocado diversos cupos. Este procedimiento ha aumentado el descontento.

"El Callao lo están fortaleciendo, y parece que han concebido el plan de encerrar un batallon y la tropa de artillería en el castillo pequeño de la mar brava para dominar este puerto: han acopiado al efecto seis meses de víveres en aquel castillo. Aunque carezco de datos para varolizar la importancia de esta medida, supongo que el enemigo no habrá adoptado un plan insignificante y perjudicial para él mismo. Si nuestro ejército dá principio aquí á sus operaciones en el Perú, podrá obrar en masa sobre el interior sin ocupar fuerza alguna al frente del castillo, porque los montoneros que están ya listos para obrar y las milicias por la via de tierra y la escuadra por mar, bastarán para establecer un sitio rigoroso que rinda ó anule los 900 que quedarán en el castillo y que faltarán en las filas de Santa-Cruz. Se cree, y creo que con mucha razon por nuestros corresponsales de Lima, que Miller, Orbegoso, Garcia del Rio y otros son los autores de aquel plan, porque en todo evento no quieren meterse al interior, y sí encerrarse en el Callao para capitular si es preciso ó ponerse á salvo facilmente de la borrasca que los amenaza."----------------

"Los cuatro buques de guerra enemigos se hallan anclados en el Callao, con escasez y mala calidad de tripulacion. Vociferan frecuentemente que se disponen á venir á nuestro encuentro, pero todo es una mera fanfarronada, porque la inferioridad de su fuerza los haría sucumbir en un choque ántes de quince minutos. En dias pasados anunciaron que salian á batirnos; dieron en efecto la vela, voltejearon en la misma bahia y cuando vieron que marchabamos á su encuentro, se dirigieron tranquilamente al fondeadero á cubrirse con las baterías de tierra. A esto se ha reducido todo su esfuerzo para salir del encierro en que se encuentra. Se empeñaron hace poco en comprar el bergantin ingles *Susana* para armarlo en guerra; pero todo quedó en nada *por la friolera de que el dueño pidió su valor ántes de entregar el buque.* Ahora hacen correr la especie de que están resueltos á comprar una barca francesa, pero no lo creo, porque les sería muy costoso ò imposible el armarla, ni aunque lo pudiesen no lo lograrían ántes del arribo de la expedicion. Nuestro gefe arregla sus maniobras y disposiciones dando como verosímil que el enemigo intenta un golpe repentino con un ataque resuelto, pues no concibe que se resignen miserablemente á esperar un ataque en el fondeadero, á la llegada de nuestros refuerzos-----------------

"Tenemos á nuestro bordo al Sr. Coronel D. Antonio Placencia y algunos otros gefes. El primero llegó á bordo de la *Libertad* en una balsa de cuero con grave riesgo-----------------

"El enemigo parece que cuenta con 4,500 hombres poco mas ó menos en los departamentos de Lima y Libertad. De la que existen en Lima y algunos cantones cercanos, hay 700 hombres en los hospitales, porque los cerranos especialmente de Bolivia, no pueden gozar de salud en esta costa-----------------

Junio 19 *de* 1838.

" Estaba para cerrar esta carta cuando se recibió ayer una abultada correspondencia de Lima, en la cual lo mas sustancial es lo que sigue—El General Herrera llegará mañana ó pasado de Jauja con dos batallones, para reunirse al ejército del norte. Parece tambien indudable que debe relevar á Orbegoso.

"Moran tuvo un altercado con Miller, pelearon escandalosamente, y habiendo dado Santa-Cruz la razon al segundo, Moran ha hecho dimision de su destino en la escuadra. Se dá por razon de este suceso, una enfermedad como lo asegura el *Eco*-----------------

"Se está colectando dinero en Lima para proveer de algunos objetos al paisanaje que está ya listo para ponerse en movimiento con el objeto de segundar las operaciones del ejército de Chile.

"En Lima existe una imprenta privada que hace circular sin peligro todas las noticias convenientes y exita el odio popular contra Santa-Cruz y su causa.

OTRA CARTA CONTIENE LO SIGUIENTE.

Julio 2 *de* 1838.

Herrera ha tomado el mando en gefe del ejército llamado del norte. Se cree que Santa-Cruz no tendrá ya tiempo de venir aquí ó que ha resuelto aguardar en Arequipa, saber el destino de la expedicion de Chile. Herrera ha arrastrado consigo toda la fuerza que guarnecia Jauja y Guamanga, y casi toda la que existia en el Cuzco; sin embargo no excede de 1,200 hombres la fuerza que ha conducido. En Lima y sus cantones cuentan ahora con 4,400 hombres y con 1,000 mas en el departamento de la Libertad. Podrán aumentar instantáneamente esta fuerza con reclutas, pero las filas de los batallones que bajan de la Sierra se aclaran rapidamente con las enfermedades, y si hemos de deducir los enfermos, aun reunidas las tropas que hay en Trujillo, Lambayeque &a. no podrán tener mas de 4,500 hombres en actitud de combate en este departamento.

(*Mercurio de Valparaiso.*)

FRANCIA.

París, Mayo 5.

Tan absorvida ha estado la atencion general con los debates sobre la conversion estos dias, que apenas causó alarma la agitacion producida en las Cámaras y en la nacion belga, con la noticia del acto de hostilidad cometido en el radio de la fortaleza de Luxemburgo por la guarnicion prusiana. Bien es verdad que harto conocidas son aquí la versatilidad del pueblo belga para inspirar funoados recelos acerca de una colision entre él y sus vecinos de Prusia. Estos ademas no han hecho sino ejercer un derecho al impedir se quebrantase el *statu quo* con la demostracion de enarbolar una bandera belga en un territorio que realmente no pertenece á aquella nacion. Sirve por otra parte de garantia para que no pase muy allá el Rey LEOPOLDO en las reclamaciones á que dá márgen la protesta de la Cámara de Representantes belgas contra el desmembramiento de las provincias de Luxemburgo y Limburgo, la circunstancia de que las grandes potencias del Norte pusieron por condicion á su reconocimiento del nuevo estado la prévia y esplícita aceptacion por S. M. belga de los 24 artículos de la conferencia de Lóndres, en que está terminantemente estipulado aquel desmembramiento.

Mas séria complicacion pudieran traer sin duda alguna en la política general de Europa las desavenencias de la corte de Baviera con la de Berlin, que me faltaba referir á Vd. para completar las indicaciones que últimamente le hice respecto del estado de las cosas en Alemania. Para la inteligencia de aquellas es preciso saber que en Vurtzburgo existe un periódico que á ejemplo de otros varios, ha abrazado con calor la defensa del Arzobispo de Colonia, expulso de su diócesis por órden del Rey de Prusia, pero cuyos ataques á este han tenido tal grado de virulencia que no pudieron menos de llamar su atencion; y como quiera en todos los Estados Alemanes se hallan los diarios bajo la in-

mediata censura del gobierno, creyó el prusiano deber entregar una queja formal al de Baviera, pidiendo en satisfaccion la supresion del mencionado periódico. A esto, pues, se ha negado formalmente el gobierno bávaro, y ahora de nada menos se trata por parte de la corte de Berlin, que de citar ante el tribunal de la Dieta Germánica á comparecer por medio de su representante en ella á la corte de Munich para transigir el litigio, amenazando á esta entretanto con el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos gobiernos. Si tal llega á verificarse, dedúzcanse, cualquiera que sea el fallo de la Dieta, que consecuencias forzosamente debe tener en daño de la buena armonia que existió hasta el dia entre los diferentes estados que componen la Confederacion Germánica, sobre todo si mezclándose en el asunto consideraciones religiosas, se declaran á favor de la Prusia los estados protestantes, siguiendo el partido de la Baviera los católicos, que aunque muchos y poderosos se encontrarian siempre en minoría numérica respectivamente de los otros.

(*Correo.*)

AUSTRIA.

El director del teatro de Steinschœnau (pueblo de Bohemia) baron de Strayecz, contrató al principio del mes anterior una compañía de cantantes italianos de segundo órden, y pocos dias despues se representaron *El barbero de Sevilla, La Sonnámbula, Norma, El turco en Italia* y *El matrimonio secreto.* Iban á ponerse en escena otras obras maestras antiguas y modernas, cuando fué necesario suspenderlas por un accidente imprevisto. En *Las bodas de Figaro, de Mozart,* la cantatriz de la compañía, Blasina de Santangelo, que hacia el papel de page, cometió varias desentonaciones en el célebre romance del primer acto; y creyendo él patio que lo hacia por desprecio hácia la música alemana, y señaladamente hácia el mejor compositor de aquel pais, empezó a silvar horrorosamente. La actriz, que hasta entonces habia sido aplaudida, recibió tan fuerte impresion de aquel desaire, que se puso mala y tuvo que retirarse de la escena, no pudo concluirse la ópera, y los espectadores se retiraron pacificamente.

Restablecióse luego la Santangelo; pero se negó á presentarse otra vez al público. El director del teatro, para obligarla á cumplir su contrata, la citó ante el juzgado parroquial establecido en el pais para las diferencias entre los criados y sus amos, pues las leyes consideran á los actores como criados domésticos del que los contrata. Compareció la actriz presentando una certificacion del médico declarando que la excesiva sensibilidad nerviosa comprometia gravemente la salud de la actriz en un lance semejante. El director ofreció probar que no era la primera vez que silvaban á la Santangelo; pero el tribunal diciendo al director en los términos mas respetuosos que no necesitaba presentar semejantes pruebas, pronunció el siguiente fallo, que manifiesta el atraso del pais.

"El tribunal, considerando que su gracia el señor baron Strayecz, director del teatro nacional, imperial y real de Steinschœnau, pertenece á una casa ilustre y antigua de la nobleza del Reino de Bohemia, y que él, como sus ascendientes, y en general todos los individuos de su familia han observado una conducta honorífica; en tanto que la cómica Clara María Blasina de Santangelo, tanto por su nacimiento como por la profesion que ejerce, pertenece á la clase mas baja del pueblo, y que por consecuencia las alegaciones del referido señor baron pueden ser creidas sin necesidad de documentos ni pruebas que los confirmen.

"Oidos los dichos de ambas partes, considerando que resulta de los hechos de la causa que la actriz debe indemnizar al director, condena á la cómica á ejecutar completamente todo aquello á que se comprometió con dicho noble señor, y autoriza á este último á retener en su poder los salarios de la actriz, los cuales le servirán de indemnizacion por los perjuicios que le ha causado la cómica Santangelo."

(*Correo Nacional.*)

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 3.

111 fanégas, vendidas desde 60 pesos hasta 86, segun su calidad inferior, regular y superior.

MOVIMIETO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 5.

D. Juan Elguera. — Entre-Rios.
José María Vargas, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro, — San Juan.
Domingo Cruz, con tropa de carretas despachada por D. Juan B. Moren, — id.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

AGOSTO 23.

De la Guardia de Lujan y de la Villa ha conducido D. Manuel Castro 38 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente; a D. Juan M. Peralta 30 y á Da. Josefa Córdoba 8. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Lorenzo Rodriguez 50 cabezas, compradas por D. Tomas Fontana; á D. Patricio Linche Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. José María Montenegro 150 cabezas, compradas por él, á D. José J. Diaz. Para abasto.

Dia 24.

De id. ha conducido D. Plácido Figueroa 54 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno; á D. Sebastian Luna 48 y á D. Plácido Insua 6. Para abasto.

De Giles ha conducido D. Antonio Sárate 24 cabezas, compradas por D. Eulogio Fresco; á D. Pedro Diaz 6, á D. Enrique Sosa 5, á D. Romualdo Bera 4, á D. José Moyano 2, á D. Ramon Basabilbaso 1, á Da. Teodora Aguirre 3, y á Da. Ignacia Benites 3. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Mariano Hernandez 101 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente; á D. Noberto Martinez. Para abasto.

Dia 25.

Del Fortin de Areco ha conducido D. José Liendro 42 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; á D. Juan T. Romero 13, á D. Mariano Romero 21 y á Da. Clara Romero 8. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. José Flores 316 cabezas, compradas por D. Baltasar Laidlau; á D. Mariano Gutierres 276, á D. Mariano Flores 38 y a D. Francisco Flores 2. Para saladero.

DIA 26.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Martin Infante 44 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno; á D. Tomas Garcia 15, á Da. Juana Barsoio 15, á D. Felipe S. Rojas 13, y á D. José Salas 1. Para abasto.

De Giles ha conducido D. Miguel Peralta 30 cabezas, compradas por D. Cipriano Lireo; á D. Carlos Cuello. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Jacinto Córdoba 101 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdoba; á D. Miguel Molina 100 y á D. Manuel Gomez 1. Para abasto.

Del Salto ha conducido D. Miguel Cabrera 70 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno; á D. Pedro Echagaray. Para abasto.

Dia 27.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Faustino Sanchez 39 cabezas, compradas por D. Santiago Oros; á D. Pedro Pasos 32, á D. Pedro Salvadores 1, y á D. Baltasar Sanchez 6. Para abasto.

De id. ha conducido D. Manuel Campos 54 cabezas, compradas por él; á D. Patricio Linch 50, y á D. José Gomez 4. Para abasto.

De id. ha conducido D. Miguel Segara 64 cabezas, compradas por D. Cipriano Lira á D. Vicente Cané 52, á D. José Andrade 4, á D. Avelino Alurralde 5 y á D. Augusto Taucon 3 Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. José María Montenegro 151 cabezas, compradas por él; á D. José Insua Diaz. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. José Ponce 80 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde; á D. Juan A. Videla. Para abasto.

De Navarro ha conducido D. Doroteo Morales 20 cabezas, compradas por D. Manuel Gutierrez; á D. Mariano Adorno. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Miguel Velazques 27 cabezas compradas por él, á D. Modesto Rodriguez 11, á D. Cipriano Villamayor 14, á D. Juan Villamayor 1 y á D. Santiago Villamayor 1. Para abasto.

Dia 30.

Del Rosario y Pergamino ha conducido D. Juan Burgos 61 cabezas compradas por D. Juan Barragan; á D. Antonio Berdir 20, á D. Antonio Martinez 34, á D. Ramon Bernal 5 y á D. Estanislao Machuca 2.—Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Pascual Valle 18 cabezas compradas por él á D. Pedro Loisa. Para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido D. Miguel Leon 188 cabezas compradas por D. J. Bonavente; á D. Manuel Alcorta.—Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Nicolas Aldama 61 cabezas compradas por D Juan Michel; á D. Bruno Castro. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Silvestre Gomez 102 cabezas compradas por D. Pedro Leon Cordova; á D. Pedro Bet. Para abasto.

Del Salto ha conducido D. Geronimo Garcia 106 cabezas compradas por D. José Ornos; á D. Luis Dorrego. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Francisco Lucero 13 cabezas compradas por D. Juan Michel á D. Francisco Lucero. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Hilario Flores 38 cabezas compradas por él; á D. José Pereira 3, á D. Juan Villarruel 4, á D. Pedro Maciel 1 y á D. Sacarias Tapia 30. Para abasto.

Dia 31.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Justo Blanco 32 cabezas compradas por D. Raimundo Blanco; á D. Nicolas Carros 4, á D. José Maria Sosa 20 y á D. Manuel Sosa 8. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Juan Monge 215 cabezas compradas por D. Augusto Dejean á D. José Lastra. Para abasto.

Del Rosario ha conducido D. Mariano Grandoli 307 cabezas compradas por D. Geronimo Torrao á D. Hipólito Correa. Para abasto.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Gran Funcion Extraordinaria

Á BENEFICIO DE

Manuela Casa-cuberta.

El Viernes 7 de Setiembre de 1838.

Aspirar á dar lustre á la Escena Argentina, satisfacer la exigencias sociales y buen gusto, y dar á la vez á mis conciudadanos una prueba de la influencia que ejerce sobre mi la generosa distincion con que honra mis débiles esfuerzos, es la triple aspiracion que he propendido á cumplir siempre. A este fin ofrezco al ilustre pueblo de Buenos Ayres, el drama de Mr. MAILLAN—

Una Mancha de Sangre.

(*Representada en Paris el 7 de Setiembre de 1837.*)

En tres cuadros--Primero: ELVIRA Segundo: UN DUELO.—Tercero: TRIUNFO DE LA VIRTUD SOBRE LA INFAMIA. Traducido á nuestro idioma por el Dr. D. Santiago Viola.

Interlocutores. — *Actores.*

El Duque D'Estein—*Sr. Máximo Gimenez.*

Elvira, su hija—*Sra. Manuela Casa-Cuberta.*

Victor de Sirval (sobrino del Duque) *Sr. Antonio Castañera.*

Alfredo Disnard (jóven abogado)—*Sr. Juan Casa-cuberta.*

Delaunay (usurero)—*Sr. Santiago Gonzalez.*

El Dr. Morand (médico) *Sr. Eulogio Zemborain.*

José (sirviente del Duque)—*Sr. Bernardino Hernandez.*

Una criada—*Sra. Dominga Gonzalez.*

Un criado—*Sr. José Taboada.*

Seria ageno de mí, poder dar una idea del mérito de este drama, pero podré ofrecer á mis conciudadanos como garantia, un premio concedido á su autor por la Academia Real de Ciencias en Paris, seis exhibiciones continuas, y la aceptacion y traduccion del Dr. Viola.

Cerraré mi funcion con unas vistosas

Boleras,

Acompañada de los Srs. Caton y mi esposo.

Compatriotas; si aceptando mi eleccion logro animar vuestros nobles sentimientos, y merecer vuestras simpatías en el rol de ELVIRA serán colmados los sincero deseos de— M. C.

A LAS SIETE.

Los Srs. abonados serán preferidos como de costumbre.

NOTA.—El Sr. Santamaría, mecanista artificial, por un obsequio particular á la beneficiada exhibirá al frente del Teatro Argentino unos vistosos fuegos.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

HOSPITAL GENERAL

DE

Hombres.

Señores que en el presente mes se han subscripto para sosten del Hospital General de Hombres, con las cantidades siguientes:—

D. Felipe Miguens	$20
Matias Beulner	5
El Sr. F. R. donó por una vez	50
	75

IHS

El dia doce del presente mes de Setiembre se dán Ejercicios de Mugeres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto á las del campo que se les proporcionará.

¡Ojo á la ganga!

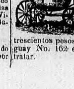

Un coche de pescante con todas las guarniciones necesarias para dos caballos, se vende por un ínfimo precio; tambien se vende leña de rama hasta trescientos pesos. En la calle de Uruguay No. 162 encontrarán con quien tratar. s6 1p.

(☞ Atencion. ☜)

Es hoy de moda exhibir al público *baratillos,* sin embargo que los precios, desmienten acaso esta clasificacion; en la calle de Representantes esquina del Mercado No. 80 frente al Cuartel que fué de Patricios, se anuncia al público para el Lunes 10 del corriente, los artículos nobles que constan de la siguiente lista, á precios tan bajos que los compradores al largar su dinero, no podrán menos que dar las gracias al vendedor.

Tules blancos y de una y media varas de ancho a 5 y 6 pesos vara.
Zarazas para colcha á 5 reales y la pieza á 19 pesos.
Zarazas pintadas regular calidad á 7 rles.
Zarazas finas á 8 reales.
Zarazas fondo blanco pinta punzó china á 10 reales.
Sarazas muy finas á 12, 14 rs. y 2 pesos.
Generos de seda para bayle y teatro de gusto muy bonito a 5 pesos vara.
Bramante muy regular á 4 reales vara.
Bramantes finos de 8, 9 y 10 reales vara.
Capricho á 2 reales vara.
Lienzos finos á 6 y medio y 8 rles. vara.
Nanquines de colores á 8 y medio reales.
Cantones muy buenos á 2 pesos vara.
Lienzo americano rico á 9 reales vara.
Id. azargado á 10 reales vara.
Cantones un poco manchaditos á 12 reales vara.
Cotones para chaleco finos á 9 ps. vara.
Cotonias para id. á 3 pesos vara.
Pañuelos de reboso guarda imitacion á cachemir á 6 pesos.
Id. fleco de lana á 7 pesos.
Id. punzóes franceses á 12 pesos.
Pequines de algodon color ante á 8 reales vara.
Escoceses de algodon á 14 reales vara.
Zarazas francesas de una vara de ancho á 2 pesos.
Muselinas á cuadros blancas á 8 y 10 rs. vara.
Id. muy finas á 20 reales.
Id. id. mil rayas á 20 reales.
Irlandas imitacion á hilo á 25 ps. pieza.
Mucelinas de colores á 8 reales vara.
Id. de un gusto muy moderno á 3 pesos vara.
Bayeta pellon color pasa á 11 ps. vara.
Id. rosada á 14 pesos vara.
Id. dos frisas á 6 pesos vara.
Bombaci superior á 15 reales vara.
Paños finos á 24 pesos vara.
Zarazas para luto á 10 reales.
Id. muy finas á 2 pesos.
Cambrei de yerbas muy rico pieza 20 pesos y la vara 20 reales.
Linó rosado á 2 pesos.
Id. blanco á 2 pesos.
Alemanisco de hilo dos varas de ancho á 5 ps.
Cotines de algodon finos á 10 reales vara.
Colchas de algodon de 2 y 3 cuartas varas á 11 pesos.
Platillas de hilo finas á 3 pesos vara.
Pañuelos de seda de la India á 13 pesos.
Escoceses de lana para niños á 3 y medio pesos vara.
Pieles de colores á cuadras á 12 rs. vara.
Medias de algodon blancas, negras y de colores desde 8 reales hasta 4 pesos.
Pañuelos cambrai de algodon á 11 reales
Pañuelos de merino bordados á 35 pesos.
Pañuelos de espumilla bordados á 60 ps.
Zarazas de colcha á 6 reales vara.
Id. muy finas á 2 pesos vara.
Brines de hilo á 8 reales vara.
Y otros muchísimos artículos que se mostrarán á los compradores. s6 9p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

El que subscribe, habiendo obtenido del Excelentísimo Gobierno el nombramiento de Procurador Supernumerario, tiene el honor de ofrecer sus servicios en este destino á sus amigos, conocidos y al público en general.—Cualquiera persona que se digne favorecerlo con su confianza, puede ocurrir á la escribanía de D. Teodoro Montaño, ó á su casa calle del Paraná N.º 39.

s 6 3p — *Pablo José Diaz.*

ARROZ

De la Carolina.

Se acaba de recibir una pequeña partida, de una calidad muy superior. El que se interese en comprar una ó mas bolsas, puede ocurrir al almacen de muebles al lado de esta imprenta.

A los Fabricantes de Velas.

Se vende una pequeña partida de pávilo de Norte-América de superior calidad. En esta imprenta darán razon. a31 3*

Se vende

Una negra apta para todo servicio, y hoy puede servir para ama de leche, por estar recien parida: se dará en un precio moderado, ocurriendo a la calle de la Paz núm. 28. s 5 3pn

---

Ama de leche.

Se busca una que tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Victoria núm. 47. s 3 3cn

---

Se alquila.

La casa alta y baja calle del Restaurador Rosas, núm. 16, teniendo ocho viviendas empapeladas y cochera; para tratar ocúrrasé á la calle de Cangallo núm. 96. a 22 tfcn.

Se vende

UNA criada que sabe lavar y planchar, y dispuesta para todo servicio de adentro, en la cantidad de 1,400 pesos moneda corriente; el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 176.

s6 2p.

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

La Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

---

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5-5c

---

Aviso.

A los SS. dueños de Estancias ó establecimientos en la Campaña

En la calle de Maipú bajo el No. 56, se halla un hombre provinciano que desea acomodarse de mayordomo, bastante instruido en la pluma y en toda clase de trabajo, ofrece garantias de su persona; los Señores que gusten de sus servicios, tendrán la bondad de ocurrir á la casa expresada que allí tratarán. s4 3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Del Bergantin Goleta Constelacion.

En la Alameda.

Hoy Jueves 6 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura en lotes, todos los útiles de dicho Bergantin, que consisten en jarcias, velamen, anclas, cadenas, masteleros y todos los demas pertrechos.

En otro lote se rematará el casco de dicho buque en el estado en que se halla encallado frente al muro del Fuerte.

Dicho buque valdria en su estado perfecto 25,000 pesos moneda corrienta.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle de la Reconquista No. de la Plaza de la Residencia 4 cuadras para el Sud.

El Lúnes 10 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de la expresada pulperia que consisten de varios restos como son

Vino carlon, id. blanco y seco, y otras bebidas blancas.
Yerba paraguaya, parnagna, fariña, arroz, grasa, &c.
Botellas y frascos vacios.
Vino de burdeos y cerveza.
Fideos, jabon, velas.
Damajuanas, tarros, y otros cascos vacios.
Varios restos de comestibles.
Muebles y demas utencilios del establecimiento.

Cuya totalidad de existencias está avaluada en 1,300 pesos.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 11 del corriente se han de rematar á la mejor postura varios efectos, como lienzos americanos anchos y angostos, ponchos, jergas, y otros varios articulos cuyo pormenor se dará despues.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista 14.

DE MUEBLES.

Hoy Jueves 6 del corriente á las 11 de la mañana y como perteneciente á persona que muda de casa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, según órdenes, sin límite de precio, 1 mesa de caova nueva para comedor como para 12 cubiertos, 2 roperos de caoba, 2 pares mesas de arrimo, algunas sillas de esterilla y de madera, 1 cómoda de caoba muy fina, otra id. usada, 2 pianos en buen uso, cujas de caoba, 1 id. camera nueva de obra muy fina, 1 ropero color caoba nuevo, 1 jaula grande para canarios, lavatorios, espejos, 1 silla nueva completa de militar para montar á caballo, algunos restos de loza para mesa y otras varias menudencias.

ROPA.

En seguida se rematará perteneciente á un transeunte, camisas de hilo finas, dichas de listado, fraques, pantalones, levitas nuebas de paño fino, pantalones, chalecos y chaquetas de verano, 1 capa nueva de paño fino de señora, 1 id. de hombre, guantes, &a. &a.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 14.

DE UNA

famosa quinta.

Hoy Jueves 6 de Setiembre, á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar indispensablemente á las mejor postura y á terminos que se estipularán, dicha posesion se halla tasada en 24,329 pesos moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte, paralela con dicho pueblo: contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo, sin que falte para todo el año; tiene un regular monte tanto para leña como para fruta, buen potrero para los animales y todos los enceres de carros, carreta, bueyes, &c., todo lo que consta en el inventario que se verá en casa del rematador.

En seguida

Se remarán sin limitacion de precio en lotes una partida de cuñetes de pintura en aceite de varios colores que podrá valer una con otra como 7 reales libra.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2. °

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1. ° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2. ° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3. ° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4. ° Los capitales á consignacion pagaran al año cuatro pesos por mil.

5. ° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidérará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1. ° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2. ° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3. ° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4. ° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5. ° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Pedro Bernal.

OJO

A LA

Invencible Quemazon

De géneros nobles á precios cómodos, variados con legalidad que se hace saber al público, en la calle de Representantes núm. 62 tienda de mostrador á lo lárgo que se abrirá HOY Lúnes 3 de Setiembre á saber los efectos siguientes—

Zarazas finas para vestidos de 8, 9, 10, 14 rs. y 2 ps.
Idem de luto á 8 rs.
Idem de colchas francesas de rico gusto de una vara de ancho á 12 rs.
Idem idem de 5, 7 y 9 rs.
Pequines de algodon franceses de todos colores á 14 rs.
Merinos de colores verde invisible á 4½ ps. para vestido de montar á caballo.
Idem mordoré á 6 ps.
Bramantes finos de todas clases de 8, 9, 10, 11 y 12 rs.
Idem ordinarios de 3½ y 4 rs.
Liencillos finos de 6½, 7 y 8 rs.
Irlandas de hilo con mezcla á 11 rs.
Idem de hilo y garantido á 80 ps. bulto.
Ponteví de hilo con mezcla de algodon á 10 rs.
Creas de hilo garantidas de ser todo hilo á 2 ps.
Cotones finos para chalecos á 6½ ps.
Idem cotonias á 3½ ps.
Pieles de colores á cuadritos para ropa de niños á 12 rs.
Idem pieles del diablo azul y negro á 11 rs.
Coletas plomos con mezcla de algodon á 9 rs.
Cantones de diferentes dibujos igualmente en colores á 14 y 20 rs.
Paños azules que se vendian á 24 ps. á 16 ps.
Brines finos de pura hilo de diferentes precios.
Bayetas de cien hilos de todos colores á 5½ ps.
Medias de bastones de colores á 15 rs. par.
Idem de cuchilla finas á 3 ps.
Idem bordadas en el empeine superfinas á 4 ps.
Idem blancas finas á 3½ ps.
Idem blancas regular calidad á 20 rs.
Pañuelos de la India blancos de yarda de ancho á 6½ ps.
Id. negros de sarga de Málaga para el cuello, de señoras y hombres á 6½ ps.
Idem de colores de la India de diferentes precios á 10, 12 y 13 ps.
Listados de colores finos rosa, morado y celeste 11 rs.
Idem de hilo en crea á 12 y 13 rs.
Cocos punzoes y morados lisos á 8 rs.
Pañuelos de manos de diferentes clases de 6 hasta 10 rs.
Idem franceses punzoes á 12 rs.
Idem de cachimir de algodon de rebozo á 9 ps.
Idem colchados y arrazados de 70, 90 y 100 ps.
Y quedando una infinidad de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.
a3 8p

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria número 136.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Bretañas finas pieza á 18 ps.
Un surtido de cotonías de gusto muy finas para chalecos que se darán á precios muy cómodos.
Cocos para vestidos de mucho gusto, á 10, 12, 14 rs., 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas de gusto, á 8 rs.
Prunelas finas á 5½ rs.
Pañuelos franceses punzoes del mejor gusto de rebozo muy baratos.
Coletas rosadas de hilo muy finas id.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. regular á 8 y 12 rs.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. negras de muger finas á 20 rs.
Id. de lana grises id. á 3½ ps.
Id. de seda de patente de primera á 12 ps.
Zarazas de luto muy finas de gusto á 12 rs. y 2 ps.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor finos á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1¼ varas á 3½ ps.
Id. de id. frances para id. de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India de gusto á 9 ps.
Id. de raso para el cuello de Señora á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalon fino á 3½ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo muy finas el bulto á 40 y 50 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de primera á 6 5½ ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Id. del cuello punzoes franceses de vara á 14 rs.
Id. id. de id. ingleses regular á 6 rs.
Id. id. de cuadros finos de vara á 10 rs.
Id. blancos de muselina finos de vara á 12 rs.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
Gueganes muy finos á 10½ rs.
Pequines de algodon de colores á 10½ rs.
Trué de algodon muy fino á 10½ rs.

Zarazas de colcha á 11 rs. vara y pieza 38 ps.
Id. id. fino á 8, 9 y 10 rs.
Lienzo asargado americano fino á 11 rs.
Id. liso de 30 pulgadas á 6½ rs.
Id. id. mas ancho fino á 7 y 7½ rs.
Muselinas blancas de la India finas á 12 rs.
Y otras varias cosas que se manifestarán, recien venidas de Montevideo.
s 3 18p

UNA *chiripa.*

SE vende una famosa quinta cuya tasacion aciende á $ 42,329 moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo; contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte, tanto para leña, como para fruta, buen potrero para los animales, y todos los enseres incluso el de una famosa case, todo lo que consta en el inventario que al efecto se manifestará á quien se interese en la compra, como asi mismo los términos favorables para el pago &c, ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14.

a 14 12s.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua para, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
14 1mc.

Wants a Situation

AN Irish women to do washing and the chamber work of an English family. Apply at No. 131 calle de Maipú.
a7 5p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

HOSPITAL GENERAL DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf

Luciferos Luciferes.

DE última invencion, comodidad é infaltables, recien llegados de Europa; pues hasta en la uña sin causar lecion alguna hacen el efecto deseado: se venden por mayor y menor á precios mas equitativos que en cualquiera otra parte, en las tiendas mercerias de la Plaza de la Victoria Recoba Nueva Nos. 54 y 78, a25 15p

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.
a. 5–5c

Aviso.

A los SS. dueños de Estancias ó establecimientos en la Campaña.

EN la calle de Maipú bajo el No. 56, se halla un hombre provinciano que desea acomodarse de mayordomo, bastante instruido en la pluma y en toda clase de trabajo, ofrece garantias de su persona; los Señores que gusten de sus servicios, tendrán la bondad de ocurrir á la casa expresada que allí tratarán.
s4 3p.

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

CONSECUENTE á superior decreto de 16 del presente mes, se previene al tenedor del Billete de Tesorería No. 517 de 4,000 pesos, lo presente en ésta dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha, bajo apercebimiento de que al omiso y negligente le pasaran los perjuicios á que hubiese lugar por derecho.

Buenos Ayres, Agosto 17 de 1838.
a18 8

Estado

DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos.
j16 1mc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.